



SINDICATO AGENCIA TRIBUTARIA

La mayoría de la parte social, los sindicatos SIAT y UGT, como representantes del personal laboral de la AEAT, ante los acontecimientos que se están produciendo en la negociación de la Carrera Profesional para el personal laboral queremos presentar el siguiente documento en la Mesa de Negociación como puntos fundamentales en la negociación:

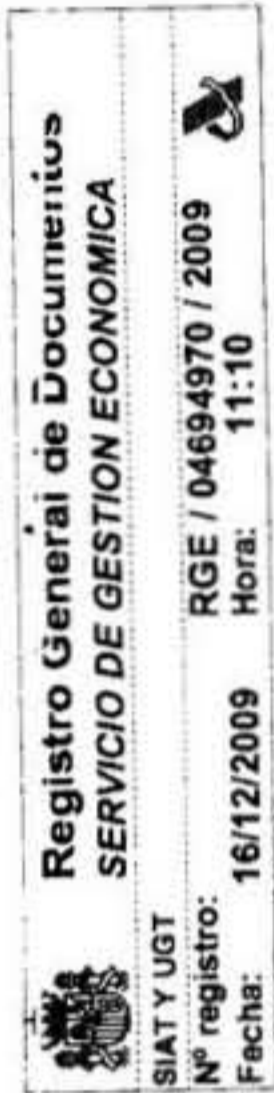
- No vamos a admitir que el personal laboral se pague su carrera profesional, y sea a coste cero para la AEAT.

Que la AEAT al prejubilarse al responsable del Acuerdo de Complementos para facilitar una minoría de bloqueo a CC.OO., solo consigue imposibilitar la firma de un Convenio Colectivo para el resto de la parte social.

Que no se transforme el Acuerdo de Complementos, firmado hace menos de un año en un complemento personal transitorio, absorbible para más del 30% de la plantilla.

Exigimos que se cumpla el artículo 69 del Convenio Colectivo, que obliga a la AEAT a trasladar a la parte social la certificación de masa, ¿ Como pueden pretender que firmemos un convenio si la AEAT en la víspera de la pretendida firma, no nos aporta el importe económico de los deslizamientos, ni la certificación de masa salarial ?.

- Con el presente escrito certificamos el incumplimiento de la AEAT, que tenía que haber abordado el acuerdo Carrera Profesional antes del 30 de junio de 2009.
- Queremos un compromiso inequívoco por parte de la AEAT de desarrollar la Carrera Profesional del Personal Laboral en el año 2010.
- Queremos saber la cuantificación de las distintas bolsas complementarias.
- No vamos a permitir la externalización de servicios públicos, después de haber suscrito dentro del Foro de Dialogo Social. la garantía de acabar con la externalización de servicios y el empleo precario en las AA.PP..



DIFUNDE - UGT

DIFUNDE - UGT



SINDICATO AGENCIA TRIBUTARIA

- Desde la firma del anterior convenio colectivo, en el año 2005, se han reducido en más de 1000 efectivos la plantilla de trabajadores que prestan servicio en la AEAT, exigimos como consecuencia de ello, que se cubran de inmediato todas las vacantes producidas.
- La consecuencia del modelo de relaciones laborales en la AEAT, viene a representar que hay más puestos de laborales externalizados a través de empresas de servicios, que en la plantilla del convenio colectivo de la AEAT.
- Que se lleve a cabo la promoción interna, y promoción cruzada, garantizándose en todo caso, la permanencia del empleado en la propia localidad de destino.
- Solicitamos la nueva redacción del artículo 55 del convenio colectivo, para que el personal laboral pueda tener derecho a la jubilación parcial sin ver mermadas sus retribuciones. De esta forma se acaba con la discriminación existente en esta materia entre personal funcionario y laboral.
- Solicitamos la movilidad entre áreas funcionales con las debidas garantías.
- Solicitamos la inclusión dentro del actual convenio colectivo del personal que se encuentra fuera del mismo.
- El documento se presenta en la Mesa del Grupo de Equilibrio Retributivo del Personal Laboral, como condición indispensable para suscribir el futuro Convenio Colectivo.



DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AEAT
MADRID

DIFUNDE - UGT

DIFUNDE - UGT